



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Municipio de San Carlos de Bariloche, su beneplácito por la utilización de mano de obra y empresas locales en las obras de pavimentación en la ciudad, financiadas por el Fondo Federal Solidario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 100/2012